Respecto de que por lo que toca al año de
mill seiscientos y ochenta y tres lo tienen
aceptado y por lo que toca al año
de ochenta y quatro desde luego lo aceptan
y estan presto de cumplir con lo que
son obligados en dha razon y esto dieron
por su respuesta y lo firmaron dhos
señores =

Don Francisco Garcia Ruiz

Fernando Navarro de Martinez

Martin Daroca Camarin

En Valladolid en beinte y tres dias del mes de
Julio de mill seiscientos y ochenta y cinco
estando en las salas de la ayuntamiento
della los señores don Fernando Fran.co Regui
lla Mas y Narbaez Cav.o de Hordenes San
tiago gouernador y Justicia mayor de
esta dha Valladolid y las demas de su partido por
su mag.d = D. Manuel Marin Dalon Alferez
mayor = Don Lorenzo de Padilla Alguacil
mayor = Don Diego Bordoñez y Padilla = Don
Joseph Marin Daroca = Don Fran.co Garcia
Ruiz = Diego Cano Marin = Don Fran.co Marin
Bordoñez = y Fernando Navarro Mg.re
Xi Roses Justicia y Regimiento desta
dha Valladolid estando juntos en su ayuntam.to
como lo an de uso y costumbre =
el señor D. Fran.co G.a Ruiz como ad mis
nistrador de los dos servicios de millones